

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 034 DE 2015

( 22 DIC 2015 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN AL EXTERIOR AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA Y SE HACE UN ENCARGO"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA, en ejercicio de sus facultades legales y especialmente las que le confiere la ley 99 de 1993, el decreto 2811 de 1974 y a los numerales 19, 20 y 22 del artículo 35 del acuerdo 003 del 4 de agosto de 2014, emanado de la Asamblea Corporativa (Estatutos Generales).

CONSIDERANDO:

Que la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS MEDIANAS Y PEQUEÑAS DE CURACAO - ADECK, en comunicación del 14 de Diciembre extendió cordial invitación al doctor LUIS MANUEL MEDINA TORO, Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, para que comparta sus experiencias en una conferencia con representantes del Gobierno y de Gremios productivos de la isla.

Que otro de los propósitos de la invitación es darle continuidad a la gestión de intercambio comercial de los productos verdes que promueve la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA, y que son de interés del Gobierno y de los empresarios de la isla.

Que la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS MEDIANAS Y PEQUEÑAS DE CURACAO - ADECK, cubrirá los gastos de estadía del Director General durante su presencia en la isla.

Que el Director General de la Corporación, en virtud de la invitación recibida, presentó ante éste órgano de dirección la correspondiente solicitud de autorización para el otorgamiento de la comisión al exterior debidamente fundamentada.

Que el artículo 27 del Decreto 1768 de 1994, señala que "Las comisiones al exterior de funcionarios de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, sólo requerirán de la autorización del consejo directivo, previa solicitud del Director General debidamente fundamentadas"

Que de conformidad con el Acuerdo de la Asamblea Corporativa No. 003 de 2014 (Estatutos de Corpoguajira), son funciones del Consejo Directivo otorgar comisiones al exterior al Director General y autorizar las comisiones al exterior de los empleados de la Corporación (Art. 35, Numerales 19 y 22)

Que el numeral 20 del artículo 35 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 003 de 2014 de los estatutos determina que también es función de este organismo Designar el encargado durante las ausencias temporales o definitivas del Director General de la Corporación, entre el personal directivo y asesor de la Corporación que reúna los requisitos del Director.

Que según certificación del Profesional Universitario Código 2028 Grado 13 del grupo de Gestión Financiera existe disponibilidad presupuestal para atender este gasto.

Que la Corporación, dentro de su orientación institucional, ha establecido una política de cooperación internacional y apertura hacia nuevos esquemas de trabajo generados a nivel mundial, dentro de conceptos de responsabilidad compartida promueve la producción y comercialización de productos verdes.

Que ante la ausencia temporal, se hace necesario encargar a un funcionario, que cumpla con los requisitos para asumir las funciones de Director General, mientras dura la ausencia del titular.

Que en merito de lo antes expuesto,



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 034 DE 2014

( 22 DIC 2015 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN AL EXTERIOR AL DIRECTOR GENERAL Y A UN SERVIDOR PUBLICO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA Y SE HACE UN ENCARGO"

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorícese la comisión al exterior del Director General de la Corporación doctor LUIS MANUEL MEDINA TORO para su participación como conferencista en el evento organizado por la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS MEDIANAS Y PEQUEÑAS DE CURACAO - ADECK, en la fecha prevista para tal fin.

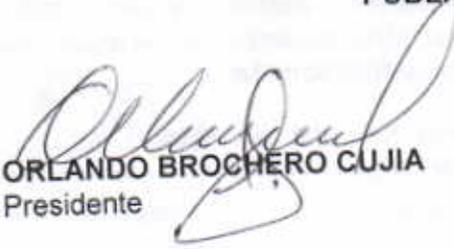
**ARTICULO SEGUNDO:** Al comisionado, se le proporcionará los tiquetes aéreos correspondientes, en razón a que la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS MEDIANAS Y PEQUEÑAS DE CURACAO - ADECK cubrirá los gastos de estadía.

**ARTÍCULO TERCERO:** A partir de la vigencia del este acuerdo, se adelantarán todos los trámites administrativos necesarios para la asistencia del funcionario a la reunión internacional.

**ARTICULO CUARTO:** Encargase como Director General de la Corporación, mientras dure la ausencia del titular, a la Doctora FANNY ESTHER MEJIA RAMÍREZ identificada con C.C. 40.930.893, quien desempeña el cargo de Subdirector General Código 0040 Grado 18 de la Subdirección de Autoridad Ambiental y que cumple con los requisitos para ejercerlas.

**ARTICULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
ORLANDO BROCHERO CUJIA  
Presidente

  
CLAUDIA CECILIA ROBLES NUÑEZ  
Secretaria